

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Otras Administraciones Públicas

#### Universidad de La Laguna

**3036** *EXTRACTO de la Resolución de 18 de junio de 2018, por la que se convocan ayudas para la realización de estancias cortas para la atracción de investigadores e investigadoras destinadas a potenciar la internacionalización del CEI-Canarias Campus Atlántico Tricontinental.*

BDNS (Identif.): 404566.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Finalidad.

La convocatoria contempla la financiación de estancias cortas en la Universidad de La Laguna de investigadores e investigadoras de prestigio internacional procedentes de Universidades y Centros u Organismos de Investigación de Europa (salvo España), América y África, para la realización de actividades de contenido docente o investigador en el ámbito del Campus de Excelencia Internacional (CEI).

En la solicitud deberá quedar constancia del interés docente o investigador de la estancia y su relación con el CEI.

Segundo.- Solicitantes.

La solicitud de ayuda deberá ser realizada por un profesor investigador doctor o profesora investigadora doctora de la Universidad de La Laguna con vinculación funcional o laboral en alguna de las modalidades de la Ley Orgánica de Universidades, así como los contratados/as del Subprograma Estatal de Incorporación “Ramón y Cajal” y “Juan de la Cierva”, así como los contratados/as del Programa de la ULL “Viera y Clavijo”, que actuarán como coordinadores y responsables de la actividad desarrollada durante la estancia y será el responsable de la justificación de las ayudas concedidas.

Tercero.- Duración y periodo de realización de la estancia.

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes y máxima de tres meses y deberá realizarse entre los meses de noviembre de 2018 y noviembre de 2019. La estancia se realizará de forma continua no pudiendo dividirse en periodos.

#### Cuarto.- Perfil del invitado.

Los investigadores e investigadoras invitados/as deberán estar en posesión del título de Doctor, residir en un país de Europa (excepto España), África o Latinoamérica y proceder de un organismo de prestigio internacional.

#### Quinto.- Cuantía máxima de la ayuda y conceptos subvencionables.

El importe máximo que puede concederse por ayuda es de 9.500 euros para las estancias de duración de tres meses. En el caso de estancias de menor duración, la cuantía de la ayuda se minorará de forma proporcional. A la ayuda concedida se podrá imputar gastos justificados de viaje hasta un máximo de 800 euros para desplazamientos desde países de Europa y 1.800 euros para desplazamientos desde países de África y Latinoamérica; una cantidad diaria por día de estancia de 80 euros y los gastos correspondiente a seguro de accidentes y asistencia sanitaria para investigadores de países sin cobertura sanitaria en España hasta 500 euros. El abono de las cantidades se realizará conforme a lo previsto en la base 6.3 de la convocatoria.

#### Sexto.- Financiación de las ayudas.

El crédito total previsto en esta convocatoria es de 75.000 euros que se financiarán con cargo a la subvención directa nominada concedida a la Universidad de La Laguna para el apoyo a la actividad de I+D+I, Campus de Excelencia Internacional CEI-Canarias-ULL, Orden del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento nº 87, de fecha 15 de mayo de 2018.

#### Séptimo.- Solicitudes.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación se presentarán a través del Registro electrónico de la ULL, utilizando el procedimiento “Solicitud general para trámites” (<https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/229>), no siendo válidas las solicitudes presentadas en papel. Las solicitudes que no se presenten a través del registro electrónico quedarán excluidas del procedimiento. A la solicitud se acompañará la documentación relacionada en la base 7.1 de la convocatoria.

#### Octavo.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

San Cristóbal de La Laguna, a 18 de junio de 2018.- El Vicerrector de Investigación (p.d. Resolución del Rector de 3.10.16; BOC nº 199, de 13.10.16), Francisco Carmelo Almeida Rodríguez.